



NÚMERO 2024041865

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CANILES

SECRETARÍA

Delegación de Alcaldía.

Delegación de competencias de Alcaldía.

Resolución de Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2024 del Ayuntamiento de Caniles por la que se aprueba de Delegación de firma de actas de expropiación previas de la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación eléctrica Alta Tensión 220 kV D/C entre SET Límite y SET Baza Renovables, que tendrá lugar en este Ayuntamiento los días 16, 17, 18 y 19 de septiembre de 2024 en el concejal de Urbanismo, Agricultura y Ganadería. Parque Natural y Medio Ambiente, Olivié Sánchez Martínez.

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho. En Caniles a 11 de septiembre de 2024. Documento firmado electrónicamente por . Alcaldesa. M.^a del Pilar Vázquez Sánchez.